



NIT 900025433

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **40833-2017**

Fecha: 05/09/2017-14:33:09

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 1100 Secretaria de Cultura

Anexos: 1

Pereira, Septiembre 05 de 2017

Señora ,
ROSA ELENA ANGEL ARENAS
Secretaria de Cultura
Municipio de Pereira
L.C.

Asunto: Permiso (Acto administrativo) Secretaria de Gobierno - **"INTERCULTURALIDAD VERSIÓN NO. XII-MUNICIPIO DE PEREIRA"** (Evento apoyado por el Programa de concertación del Ministerio de Cultura-Todos por un Nuevo País)

Estimada Señora Angel,

Un Cordial Saludo,

Conforme al asunto en mención y a la carta de Secretaria de Gobierno adjunta, *Solicitamos* de la manera más amable, se sirvan expedir el **ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DEL USO DEL CORREDOR DEL LUCY TEJADA** (Secretaria de Cultura) para efectos de realizar la Celebración de la Interculturalidad el día Viernes 20 de Octubre.

Asi mismo nos permitimos relacionar los elementos de logística que se instalarán este día para el uso provisional del mismo:

- 15 carpas de 4x4 (Instalacion de Gastronomía y emprendimiento)
- 1 Tarima de 6x6 con concha acústica.
- Instalaciones eléctricas para Sonido y amplifiacion de los artistas e invitados.
- Mesas y sillas para cada una de las carpas.

Quedamos a la espera del acto administrativo mencionado para tramitar con la debida antelación la resolución que nos habilita a ejecutar actividades en el día mencionado.

Agradeciendo su amable atención.

Atentamente,


DELMA AURORA MOSQUERA
Representante legal
Celular: 310 495 0144


CAROLINA GIL LÓPEZ
Coordinadora de Proyectos
Celular: 312 703 9501

Anexos: Radicado No. 36370 Secretaria de Gobierno en un (1) folio.



Pereira, 01 de septiembre de 2017

Señora

DELMA AURORA MOSQUERA MOSQUERA

Presidente

ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRO RISARALDENSES KAYNA

CRA 10 N 21-15 OFICINA 405

3104950144-3127030501

Pereira, Risaralda.

No. 36370



Asunto: Respondiendo a: PERSONA NATURAL/JURIDICA: DELMA AURORA MOSQUERA MOSQUERA DESCRIPCION O ASUNTO: SOLICITUD. Radicado No.36567

Cordial saludo,

Con el único fin de facilitar la realización de las diferentes actividades que se realizan en nuestra ciudad, nos permitimos informarle que de acuerdo a las reglamentaciones jurídicas para la realización de eventos masivos, se deberá acreditar los siguientes requisitos para otorgar viabilidad a la realización del evento denominado "Celebración de la Interculturalidad en su Versión XII" programado para el día 20 de octubre de 2017, en el corredor central del Lucy Tejada, para lo cual deberá presentar la siguiente documentación ante este despacho mínimo con (15) días hábiles de anticipación para darle su respectivo trámite:

- Certificado de existencia y representación legal (Cámara y Comercio, RUT) del Productor del evento. (Copia de cédula del Representante Legal o Productor del evento).
- Concepto técnico expedido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres del Municipio DIGER, donde se apruebe el plan de Contingencia.(adjuntar Constancias de servicio de presencia de Organismos de Socorro solicitadas por la Dopad como la Cruz Roja, Defensa Civil) (cuando el evento lo requiera).
- Cancelar los derechos de autor previstos en la Ley, si en el evento se ejecutaran obras causantes de dichos pagos.
- Acto administrativo de aprobación del uso del corredor del Lucy Tejada. (Secretaría de

Cultura)

- Concepto de las autoridades de Policía Metropolitana para el acompañamiento en la realización del evento. (solicitud apoyo policivo).
- Certificado del pago de impuestos de la Secretaría de Hacienda si hay lugar a la venta de botelería, recambio de la misma, entre otros.
- Póliza de responsabilidad civil extra-contractual con las siguientes especificaciones:

Tomador: Empresario y/o responsable del evento

Asegurado: Municipio de Pereira Nit: 891.480.030-2

Beneficiario: Terceros afectados

Vigencia: Hasta 30 días más después de la realización del evento

Valor Asegurado: \$ 160.306.625 (para el año 2017).

Especificaciones: cubrir daños patrimoniales y extrapatrimoniales

Objeto: Responder por los perjuicios que se causen a terceros durante la realización del evento.

Especificaciones: cubrir daños patrimoniales y extrapatrimoniales.

Lo anterior en cumplimiento al Decreto Nacional No. 3888 de Octubre 10 de 2007, Decreto Municipal No. 088 de 1993.

Acentamento,

LUISA FERNANDA MORALES
Jefe de Oficina de Control y Vigilancia





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	05 de septiembre de 2017	Número de radicado:	40833
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DELMA AURORA MOSQUERA M.		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	Rosa Elena Angel Arenas - Secretario (a) De Cultura	Copia a:	-

